



# BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXII- N°13495

Lunes 21 de Septiembre de 2020

Edición de 8 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre  
Vicegobernador

Sr. José María Grazzini Agüero  
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Sra. Ana Florencia Perata  
Ministro de Educación

Dr. Fabián Alejandro Puratich  
Ministro de Salud

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Seguridad

Sr. Gustavo Andrés Hermida  
Ministro de Desarrollo Social, Familia,  
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera  
Ministro de Infraestructura, Energía y  
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco  
Ministro de Agricultura, Ganadería,  
Industria y Comercio

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo  
Sustentable

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan  
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2020 - Dto. N° 360, 729, 792, 807, 832, 833 y 848 ..... 2-3

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 3-8

CORREO  
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR  
Cuenta N° 13272  
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 360** **11-05-20**

Artículo 1°: Otorgar eficacia retroactiva al presente Decreto, conforme lo previsto en el inciso 3) Artículo 32° de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°: La agente Aixa Tamara GOMEZ (DNI N° 25.087.092 - Clase 1977) reservará a partir del 10 de diciembre de 2019 y hasta tanto desempeñe las funciones para la cual ha sido designada mediante Decreto 53/20, su cargo de revista, Abogado «A», Código 4-001, Clase I Agrupamiento personal profesional, Planta Permanente del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas de dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno y Justicia, en virtud de lo establecido por los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74.-

### **Dto. N° 729** **14-08-20**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad, dispuesto por el artículo 32°, punto 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado por el Decreto N° 203/19 y su Anexo I, a favor del Municipio de la ciudad de Trelew, por la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 3.450.000,00), destinados a la adquisición de insumos para la conformación de kits escolares para alumnos de los niveles inicial, primario y secundario en el ciclo lectivo 2019, en el marco del Decreto N° 1304/78 y sus modificatorias, deberá ser invertidos dentro de los doscientos setenta y cinco días (275) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

### **Dto. N° 792** **24-08-20**

Artículo 1°.- DECLARASE de Interés Provincial el Evento On Line «Cumbre de Emprendedores de Chubut», organizado por la Asociación de Emprendedores de Argentina (ASEA), junto a Facebook, Amazon Web Services, Banco Galicia y Rokk3r, destinado a la comunidad emprendedora e instituciones de apoyo al ecosistema empresarial de Chubut, que se realizará los días 26 y 27 de agosto de 2020, a través de la plataforma Facebook Live.-

### **Dto. N° 807** **27-08-20**

Artículo 1°: Exceptuase el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° Punto 1) de la Ley I N° 18; por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°: Cesen, a partir del día 01 de agosto de 2020, los servicios del Comisario General Felipe Oscar GONZÁLEZ (D.N.I. N° 21.829.522, clase 1970), perteneciente a la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, encuadrado en el Artículo 75° inciso b) tercer párrafo de la Ley XVIII N° 32 del Digesto Jurídico (modificada por la Ley XVIII N° 104) a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

### **Dto. N° 832** **01-09-20**

Artículo 1°: Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, en la Agrupación y Escalafón que se indica: DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO: Cabo Primero ALEGRÍA, Melisa Paola (D.N.I. N° 32.471.394, clase 1986).-

Artículo 2°: El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará a la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad - SAF 21 - Policía de la Provincia del Chubut - Programa 5 - Conducción y Administración de Policía - Actividad 1 - Conducción y Administración de Policía. Ejercicio 2020.-

### **Dto. N° 833** **01-09-20**

Artículo 1°.- RECONOCER lo actuado por el señor Rubén Alberto WILLHUBER (M.I N° 25.407.861-Clase: 1976) como Gerente General de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, en orden al período comprendido entre el día 09 de marzo 2020 y la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2°.- DESIGNAR al señor Rubén Alberto WILLHUBER (M.I N° 25.407.861-Clase: 1976) como Gerente General de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a partir de la fecha del presente Decreto.-

Artículo 3°.-ABONAR al señor Rubén Alberto WILLHUBER (M.I N° 25.407.861 -Clase: 1976) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista en Planta Permanente y el cargo jerárquico a subrogar, de conformidad a lo previsto por el Artículo 105° de la Ley I -N° 74, desde el día 09 de marzo de 2020.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 67: Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio -SAF 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa 1: Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Actividad 01: Conducción y Administración UEP-MAGlyC - Ejercicio 2020.-

### **Dto. N° 848** **07-09-20**

Artículo 1°.- Rechazar en el llamado de Licitación Pública N° 02/2020 MSeg, al siguiente sobre: N° 02 de la firma «ANDES RENTA CAR S.A.» (CU.I.T. 30-70852943-1) por no cumplir con el Artículo 12 Inciso A (garantía de oferta).-

Artículo 2°.- Adjudicar la Licitación Pública N° 02/2020 MSeg, al siguiente sobre: N° 01 los ítems 01 a favor

de la firma «ARCAR S.A.» (CU.I.T. 30-70947280-8) por la suma total de DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 2.397.300) resultando ser la única oferta que se pudo analizar, por ajustarse los bienes ofrecidos a las especificaciones técnicas requeridas y por cumplir con toda la documentación solicitada en el Pliego.-

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 9 - Ministerio de Seguridad -S.A.F.9 - Programa 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia -Actividad 1 - Conducción Secretaria de Seguridad y Justicia - Partida Principal 3.2.2. por un monto total PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL (\$ 1.998.000) - Servicios no personales/ Alquileres y derechos/ Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 5.05 -Transferencias de Empresas Privadas - Ejercicio 2020 - Partida Principal 3.2.2. por un monto total PESOS TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS (\$ 399.300) - Servicios no personales/ Alquileres y derechos/Alquiler de bienes muebles - Fuente de Financiamiento 1.11 - Rentas Generales - Ejercicio 2020, detallado en el Artículo 2° del presente.-

---

## Sección General

---

### EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos A. Tesi Secretaría a cargo de Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de TRES (3) DIAS a herederos y acreedores de SANCHEZ, ELVA INÉS y BAIGORRIA EDUARDO ALFREDO para que se presente en autos «SANCHEZ, Elba Inés BAIGORRIA, Eduardo Alfredo S/Sucesión ab-intestato (Expte 1031-Año 2019).-

Publíquese por TRES DÍAS bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Julio 16 de 2020

MONICA E. SAYAGO  
Secretaria

I: 17-09-20 V: 21-09-20

---

### EDICTO

La señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la circunscripción judicial del nordeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta Días (30) a herederos y acreedores de JUAN CARLOS

MAMET, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Mamet Juan Carlos s/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 000376/2020) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, agosto 26 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 17-09-20 V: 21-09-20

---

### EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: SARACCANO, Cesar Luis S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 435/2020), declara abierto el juicio sucesorio de SARACCANO, CESAR LUIS debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Puerto Madryn, 11 de septiembre de 2020.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 18-09-20 V: 22-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Nordeste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de HERNANDEZ BERNARDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados, «Hernández Bernardo S/Sucesión ab-intestato (Expte. N° 000958/2017), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Agosto 06 de 2020.-

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 18-09-20 V: 22-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del No-

reste del Chubut, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de KRONEBERGER MARIA LAURA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «KRONEBERGER MARIA LAURA S/Sucesión Ab-intestato» (Expte. 000465/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.- Secretaría, septiembre 07 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-20 V: 22-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew. Provincia del Chubut, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DÍAS (30) a herederos y acreedores de ARRONDO MAGDALENA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ARRONDO MAGDALENA S/Sucesión Ab-Intestato (Digital)» (EXPTE. 000417/2020) mediante edictos que se publicaran POR TRES (3) DÍAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 03 de 2020

Dr. EDUARDO VIGLIONE  
Secretario de Refuerzo

I: 18-09-20 V: 22-09-20

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. Delma Irina Viani, Jueza de Familia, Secretaría autorizante, cita a quienes acrediten un interés particular en la Supresión del Prenombre «Rosario» y apellido «PINEDA» de la Srta. MIA ROSARIO PINEDA, DNI 46.197.485, se presenten en este expediente: «Carballo, Maira Norma s/Supresión de Apellido» (000562/2020), dentro del plazo de quince días desde la última publicación del presente, a manifestar fundadamente los motivos de su oposición.

Publíquense Una vez por mes, en el lapso de Dos (2) meses, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 11 de agosto de 2020.-

MARIA JIMENA RODRIGUEZ VIDA  
Secretaria de Primera Instancia

P: 18-08 y 21-09-20

### EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures, a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, cita y emplaza a herederos y acreedores de GERARDO AUGUSTO GRINGAS, DNI 23.716.871, por el término de TREINTA (30) días, en los autos caratulados: «Grinkas, Gerardo Augusto S/Sucesión ab-intestato» (Expte.376 - Año 2020), mediante edictos que se publicarán por TRES (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local de esta ciudad, conforme el art. 148 del C.P.C.C., bajo apercibimiento de Ley.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 21-09-20 V: 23-09-20

---

### EDICTO DE REMATE

Por disposición del Dr. Luis H. Mures, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Secretaría autorizante, en autos caratulados: MINISCALCO, Braulio c/CANALE, Darío Ramón s/Ejecutivo (Expte. 289, año 2020); se hace saber mediante edictos, que se publicaran por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, que se procederá a vender en subasta pública el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un automotor marca FORD, dominio NWD-614, modelo FOCUS 4P 2.0L N AT SE, año 2014, con número de motor: MGDA EJ222996 y numero de chasis: 8AFBZZFFCEJ222996, en el estado en que se encuentra, por intermedio del Martillero Público Germán Nicolás Fernández, Mat. Prov. N° 444.-

CONDICIONES DE VENTA: Se hace saber que la subasta se realizara con base de \$335.000,00 (PESOS TRESICENTOS TREINTA Y CINCO MIL), de contado y al mejor postor.-

IMPUESTO DE SELLOS: El comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto en la ley XXIV N° 82, Ley obligaciones tributarias.-

INFORMES: Solicitar al martillero actuante los días de publicación de edictos en el horario de oficina al teléfono celular (0280) 154604189.-

EL REMATE: Se efectuará el día de 5 octubre de 2020 a las 12.00 horas en el domicilio sito en calle Mitre N 940, de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

SEÑA Y COMISION: Queda facultado el Martillero Público a percibir de quien resulte comprador el 30% de seña a cuenta de precio y el 5% de comisión, ambas al contado y en efectivo.

Puerto Madryn 15 de septiembre de 2020.

GERMAN MASCARELL TRUANT  
Secretario

I: 17-09-20 V: 21-09-20

**EDICTO LEY 19.550 GRUPO PATAGONIA S.R.L.  
Cesión de Cuotas- Modificación del Contrato Social**

Por disposición de la Delegación de la Inspección General de Justicia y Registro Público Esquel, se hace saber por un (1) día en el Boletín Oficial que por instrumento privado de fecha 22/01/2020, aprobado por resolución de fecha 22/01/2020 se formalizo: 1) Cesión de cuotas: la señora Helga Janka Kirner, DNI N° 93.910.917, CUIT N° 27-93910917-5 y la señora Cecilia Yolanda Vera, DNI N° 28.484.878, CUIT 27-28484878-6, ceden y transfieren la totalidad de sus cuotas sociales (2.500 dos mil quinientas) de la sociedad GRUPO PATAGONIA S.R.L. a los señores Marcos Menger, DNI 28.930.648, CUIT 20-28930648-4, casado, nacido el día 12 de mayo de 1981, argentino, de profesión ingeniero forestal, domiciliado en calle Roberts 127 de la ciudad de Esquel la cantidad de 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas sociales y a Ariel Maximiliano Alejandro Lima, DNI 29.170.816, CUIT 20-29170816-2, casado, nacido el 16 de febrero de 1982, argentino, de profesión ingeniero forestal, domiciliado en la calle San Martín 2429 de la ciudad de Esquel, la cantidad de 1.250 (mil doscientas cincuenta) cuotas sociales. El monto de transferencia de todas las cuotas sociales se fijó en veinticinco mil pesos (\$ 25.000). 2) Se reforma la cláusula cuarta del contrato social conforme al siguiente texto: CUARTA: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social de la firma se establece en la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000) dividido en 5.000 (cinco mil) cuotas de diez pesos (\$ 10) de valor nominal cada una. Cada cuota da derecho a un voto. El capital es suscripto e integrado de la siguiente manera: Marcos Menger suscribe e integra dos mil quinientas (2.500) cuotas, que representan la suma de veinticinco mil pesos (\$25.000) y Ariel Maximiliano Alejandro Lima suscribe e integra dos mil quinientas (2.500) cuotas, que representan la suma de veinticinco mil pesos (\$ 25.000). La suscripción es total. El capital podrá incrementarse cuando se estime procedente mediante cuotas suplementarias.

Esquel 10/09/2020

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN  
Delegación Esquel  
Inspección General de Justicia  
M.G.D.H.y T.

P: 21-09-20

**ESTRUCTURAS PATAGONICAS S.R.L  
CESION DE CUOTAS MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Doctor Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO, Expte:168-GBIGJ-2020 .1) Denominación Social: ESTRUCTURAS PATAGONICAS S.R.L, inscripto en la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio, Delega-

ción Comodoro Rivadavia, bajo el Número Dos mil seiscientos cincuenta y ocho, Folio 157, Tomo VII del Libro de Sociedades Comerciales, con fecha 19 de septiembre de 2.017 y Cesión de cuotas sociales y modificación de contrato de fecha 12 de noviembre de 2018, inscripta bajo el Número 3036, folio 349 del Tomo VIII del Libro X de Sociedades Comerciales con fecha 15 de febrero de 2019.- 2) Objeto del acto: Cesión de Cuotas.- 3) Fecha del instrumento: 15 de mayo de 2.020.- 4) El Sr. Alejandro Fernando RAYNOLDI, titular del Documento Nacional de Identidad Número 24.777.241, CUIL 20-24777241-4, CEDE, a título oneroso, A) a favor de Federico Nicolás FOLMER, quien acepta de conformidad, la cantidad de setecientos (700) cuotas sociales, B) a favor de Marcos Ezequiel AGOSTA, quien acepta de conformidad, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales; 5) El Sr. Osvaldo Bernabé ROLDAN CEDE a título oneroso a favor de Marcos Ezequiel AGOSTA, quien acepta de conformidad, la cantidad de cien (100) cuotas sociales; siendo en consecuencia los Cesionarios propietarios de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 6) En virtud de la cesión se ha modificado la cláusula CUARTA del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El capital es totalmente suscripto por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Federico Nicolás FOLMER suscribe setecientos (700) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos setenta mil (\$70.000), el Sr. Marcos Ezequiel AGOSTA, suscribe trescientas (\$300) cuotas sociales, que asciende a la suma de pesos treinta mil (\$30.000)».- 7) En virtud de la cesión se ha modificado la cláusula Quinta del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: «QUINTA: El capital suscripto es integrado por los socios en dinero en efectivo, el 50% conforme a sus participaciones societarias, comprometiéndose a integrar el saldo restante dentro del plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de la firma de la presente contrato social: De acuerdo al siguiente detalle: El Sr. Federico Nicolás FOLMER integra Pesos Setenta mil (\$70.000), el Sr. Marcos Ezequiel AGOSTA integra Pesos Treinta mil (\$30.000). Cuando el giro de los negocios lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en la cláusula anterior, por el voto favorable de todos los socios en reunión de socios que determinará el plazo y monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios».- Se designa Socio Gerente a Federico Nicolás FOLMER, DNI 34.087.091, CUIT 20-34087091-4.- Sede Social: Los Ceibos N° 310 del barrio Saavedra, de esta ciudad.-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 21-09-20

**MOHE SERVICES S.R.L  
CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO**

Por disposición de la Inspección General de Justicia, Dr: Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS – MODIFICACION DE CONTRATO , Expte:169 –GBIGJ-2020 – Fecha del instrumento: 05 de junio de 2.020.- 1) El Sr. Moises Alejandro TRONCOSO, D.N.I. N° 24.302.439, CUIT 20-24302439-1, CEDE, a título oneroso, a favor de Héctor Isaías SANDOVAL ALVARADO, D.N.I. N° 92.509.608, CUIT 20-92509608-4, quien acepta de conformidad, la cantidad de doscientas (200) cuotas sociales; siendo en consecuencia el Cesionario propietario de dichas cuotas y de su renta desde la fecha, teniendo pleno conocimiento del activo y pasivo social.- 6) En virtud de la cesión se ha modificado la cláusula CUARTA del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: «CUARTA: CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$ 100.000), dividido en mil (1000) cuotas sociales de Pesos Cien (\$100) de valor nominal cada una, dando cada una derecho a un voto. El capital es totalmente suscrito por los socios en las siguientes proporciones: El Sr. Moisés Alejandro TRONCOSO suscribe seiscientas (600) cuotas sociales, que ascienden a la suma de pesos sesenta mil (\$60.000), equivalente al sesenta por ciento (60%) del capital social y el Sr. Héctor Isaías SANDOVAL ALVARADO suscribe cuatrocientas (400) cuotas sociales, que asciende a la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000) equivalente al cuarenta por ciento (40%) del capital social.- En este acto cada uno integra veinticinco por ciento del capital suscrito en dinero en efectivo, obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años, computados a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. El capital podrá incrementarse, cuando se estime procedente, mediante cuotas suplementarias. La Asamblea de socios, por decisión social haya sido publicada e inscrita. Deben ser proporcionales al número de cuotas de que cada socio sea titular en el momento en que se acuerde hacerlas efectiva».- 2) Los socios han modificado por unanimidad la cláusula segunda del contrato social, la cual queda redactada del siguiente modo: «SEGUNDA: Su duración será de Noventa y nueve años (99), contados a partir de su fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia».-

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 21-09-20

**DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS,  
LEGISLACIÓN Y DESPACHO  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y VERIFICACIONES**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al agente SPINELLI, Patricio Pantaleón (M.I. N° 26.944.591), de lo dispuesto por el Decreto N° 598/2020, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I - N° 18,

Artículo 62° - inciso 3)».

Sr. GASTON G. R. PERRONE  
Jefe de Departamento Registro y Verificaciones  
Dirección de Despacho  
Ministerio de Educación

VISTO: El Expediente N° 587 - ME - 17; Y CONSIDERANDO: Que por Resolución XIII N° 395/12 se suspendió preventivamente al agente SPINELLI, Patricio Pantaleón quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV - Planta Temporaria de la Escuela N° 76 de Esquel dependiente del Ministerio de Educación, por encontrarse privado de la libertad;

Que el agente SPINELLI, Patricio Pantaleón fue sometido a proceso penal como partícipe secundario del delito de robo agravado por ser cometido en lugar poblado y en banda mediante empleos de armas y armas de fuego (Artículos 46°, 167° Inciso 2, 166° Inciso 2 del C Penal); Que el agente mencionado en el considerando precedente fue condenado a la pena de tres años de prisión de cumplimiento efectivo; Que en consecuencia procede la aplicación de la medida disciplinaria prevista en el Artículo 47°, Punto II, Inciso b, por encuadrar su conducta en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74; Que la Dirección de Personal No Docente interviene de acuerdo a su competencia; Que la Dirección General de Administración de Personal, ha intervenido en el presente trámite; Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno; POR ELLO: EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT DECRETA:

Artículo 1°.- EXONERAR a partir de la fecha del presente Decreto, al agente SPINELLI, Patricio Pantaleón (MI N° 26.944.591 - Clase 1978), quien revista en un (1) cargo del Agrupamiento Personal de Servicios, Categoría IV - Planta Temporaria de la Escuela N° 76 de la ciudad de Esquel dependiente del Ministerio de Educación, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 51°, Punto 1 de la Ley I - N° 74. Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Educación y de Gobierno y Justicia. Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido. ARCHÍVESE.

Firmado por: Prof. Ana Florencia PERATA Ministro de Educación - Provincia del Chubut  
José María GRAZZINI AGÜERO Ministro de Gobierno y Justicia - Provincia del Chubut  
Esc. Mariano E. ARCIONI GOBERNADOR  
DECRETO N° \_598/2020\_

I: 08-09-20 V: 21-09-20

**CERRO SOLO S.A.  
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARA**

CONVOCASE A ASAMBLEA ORDINARIA a los Accionistas de Cerro Solo S.A. para el día 10 de Octubre de 2020 las 17:00 horas en sede social sita en

calle Inmigrantes N° 57 de Trelew a efectos de tratar el siguiente orden del día:-

PRIMERO: Designación de dos accionistas para firmar el acta.- SEGUNDO: Razones por las cuales se realiza la Asamblea fuera de término.-

TERCERO: Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Enero de 2020.-

CUARTO: Actuación del Directorio.-  
 Publíquese por cinco días

CARLOS ALBERTO CIPOLLETTA  
 Presidente

I: 18-09-20 V: 24-09-20

---

### TRANSPORTES DON OTTO S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 12 de octubre de 2020 a las 11 hs. via Zoom, los accionistas deberán enviar un mail a knowald@viacorreo.com.ar para solicitud ID y acceso, a los efectos de tratar el siguiente: ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
  2. Motivos de la convocatoria fuera de término.
  3. Consideración de la documentación correspondientes al Ejercicio Económico N° 54 finalizado el 31 de marzo de 2020.
  4. Consideración de la gestión del directorio y del Consejo de Vigilancia al 31/03/20 y fijar su retribución.
- EL DIRECTORIO

EDGARDO MARTIN  
 Presidente  
 Transportes Don Otto S.A.

I: 21-09-20 V: 25-09-20

---

### IMPRESORA PATAGONICA S.A.C.I.

#### COMODORO RIVADAVIA (Chubut)

#### ASAMBEEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 16 de Octubre de 2020 a las 16 horas en el local social de Namuncurá 122 de esta ciudad para tratar el siguiente:

Orden del día:

- 1) Motivo por el cual se convoca a Asamblea fuera de término
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Balance, General, Inventario, Cuadro de Resultados e Informe del Síndico Correspondiente al ejercicio N°58 cerrado al 31/12/2019
- 3) Resultados del Ejercicio
- 4) Elección de dos asambleístas para firmar el acta.-

Publíquese por 5 días  
 El Directorio

ROBERTO A. ZAMIT  
 Presidente  
 Impresora Patagónica S.A.C.I

I: 21-09-20 V: 25-09-20

---

### COMUNICADO

El Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Corcovado informa a la Sra. Marianela Gordon (DNI 22.500.552) que ha tomado conocimiento de que ella está ofreciendo en venta una chacra de 2 (dos) hectáreas dentro del ejido municipal, por lo cual le solicita cese ese ofrecimiento, ya que el mismo es improcedente. Esta situación obedece a que ella sólo es propietaria de 1 ha 01 a 76 ca, que le fuera vendida mediante Ordenanza N° 917/14, en la cual el artículo 5° establece que ella no puede vender esa propiedad hasta después de 5 (cinco) años de la fecha del título definitivo de propiedad. Siendo que la compra fue cancelada en el año 2017, aún no se encuentra en condiciones de ofrecerla a la venta. Además, el ofrecimiento que realiza es por una superficie superior a la que le corresponde.

Esta situación se quiso notificar a la Sra. Gordon mediante Nota N° 83/20 HCD MC, del 20 de mayo de 2020, resultando imposible hacerlo, por lo cual se define publicar el aviso correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, para que la Sra. Marianela Gordon (DNI 22.500.552) quede fehacientemente notificada, y para deslindar la responsabilidad de la Municipalidad de Corcovado ante eventuales reclamos que pudieran realizar posibles compradores de las tierras que ella ofrece dentro del ejido municipal de Corcovado.

I: 17-09-20 V: 21-09-20

---

### PROVINCIA DEL CHUBUT

Ministerio de Infraestructura, Energía y  
 Planificación

#### SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN

Dirección General de Planificación, Estudios y  
 Proyectos de Infraestructura

#### PRÓRROGA DE APERTURA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/19

OBRA: «Construcción Escuela Nivel Secundario Orientación Técnica Profesional N° 7727»

UBICACIÓN: EL HOYO

Presupuesto Oficial: Pesos trescientos sesenta mil ochocientos treinta y cinco mil siete. (\$360.835.007,00)

Valor Básico junio de 2020

Plazo de ejecución: Un mil noventa y cinco (1095) días corridos

Garantía de oferta: Pesos tres millones seiscientos

ocho mil trescientos cincuenta con siete centavos (\$3.608.350,07)

Capacidad de ejecución anual: Pesos ciento dieciocho millones seiscientos treinta mil seiscientos ochenta y siete con veintitrés centavos (\$118.630.687,23) en la Especialidad de Arquitectura

Valor del Pliego: Pesos treinta mil (\$30.000,00).-

Consulta de Pliegos: Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson –Chubut

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP - Av. 25 de mayo 550, Rawson, hasta dos días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.

Presentación de propuestas: Hasta las 10:00 hs. del día MIÉRCOLES 21 de OCTUBRE de 2020, en la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura, sita en calle Luis Costa N°360, Rawson -Chubut, ó en su defecto hasta las 11.00 hs. en el mismo lugar del acto de apertura.

NOTA: se informa a los posibles interesados en participar del presente llamado a Licitación que se PRO-RROGA LA FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE SOBRES para el día MIÉRCOLES 21 de OCTUBRE de 2020, a las 11:00 horas, en la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sita en Calle Fontana N°50 de la Ciudad de Rawson, en la Provincia del Chubut.

**PROVINCIA DEL CHUBUT**  
**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,**  
**MUJER Y JUVENTUD**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**DEPARTAMENTO LICITACIONES Y COMPRAS**

**Licitación Pública N° 01/20 MDSFMYJ**

Objeto: Adquisición de colchones de una plaza destinados a proveer al depósito de este Ministerio para contar con stock.-

Presupuesto oficial: Pesos Tres Millones Novecientos Noventa y Nueve Mil. (\$ 3.999.000,00.-).-

Garantía de Contrato: 5% del valor adjudicado

Garantía de mantenimiento de oferta: Pesos Treinta y Nueve Mil Novecientos Noventa. (\$ 39.990,00.-).-

Plazo de mantenimiento de ofertas: Cuarenta y Cinco (45) días Corridos.-

Lugar de apertura de los sobres: Vacchina Nro. 203 - 1º piso casi Sarmiento / Dirección General de Administración / Departamento Licitaciones y Compras / Ministerio de Desarrollo Social Familia Mujer y Juventud - Rawson (Chubut)

Día de Apertura: 30/09/20.- Hora: 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin Costo.-

I: 17-09-20 V: 21-09-20

I: 16-09-20 V: 22-09-20

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2020- LEY XXIV N° 87**

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

**B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES**

**a) Ejemplares del Boletín Oficial.**

1. Número del día	M 44	\$ 22,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 26,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 2201,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 4843,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 2421,50

**b) Publicaciones.**

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 50,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 1371,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 343,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 1026,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 2515,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 1959,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 1761,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 1761,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 172,00